

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
P r e s e n t e s

Recibir el presente escrito en dos  
(dos) copias en original y anexo  
una hoja de formato de firmas en  
blanco sin firmas y copia simple de  
credencial de elector del C. Bernardo  
Vazquez Rodriguez.  
06 ABR 27

Basado en la fracción V del numeral 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos del 44 al 59 de la Ley de Participación Ciudadana y demás aplicables, el C. Ing. BERNARDO VAZQUEZ RODRIGUEZ y todos los firmantes, respetuosamente presentamos a la consideración de Uds. la siguiente INICIATIVA POPULAR para crear una nueva ley, que bien pudiera llamarse

LEY DE DESARROLLO ARMONICO Y SUSTENTABLE

Para tal efecto, nombramos como representante común al C. Ing. BERNARDO VAZQUEZ RODRIGUEZ, con credencial de elector folio [REDACTED] clave de elector VZRD [REDACTED] sección [REDACTED] y señalamos como domicilio para oír notificaciones la finca marcada con el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] ca, Colonia [REDACTED], C.P. [REDACTED]

Exposición de motivos.

Las industrias y empresas, verdaderos centros de atracción de obreros, técnicos, profesionistas, etc., y por ende de sus familias respectivas, generalmente se instalan en las grandes urbes con el consecuente incontrolado e inesperado crecimiento de tales ciudades.

La gente, que necesita contar con un empleo estable para subsistir, abandona su pueblo, su villa o su ranchería para viajar a las grandes urbes, donde ilusoria o realmente encontrará un trabajo que le permita obtener ingresos. Pero no va él solo, sino que se lleva a toda su familia. Aquí es donde empieza el problema, pues tales ciudades no pueden albergar miles y miles de nuevos moradores. Servicios públicos como agua potable, alcantarillado, vialidades, vivienda, educación, salud, etc. no fueron diseñados para tanta capacidad.

Los problemas de vialidad, contaminación, escasez de agua, vivienda, trabajo, alimentos, etc. se tornan insolubles dado el hacinamiento de tanta gente.

Por otro lado, decenas de pueblos y villas se vienen abajo por la emigración de sus habitantes, quedando en total abandono infraestructura, tierras, etc. y por mil razones más que el sentido común es capaz de desprender y que en obvio de tiempo no escribimos

y por los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

1º Millones de personas buscan la estabilidad económica que brinda el tener un empleo en empresas e industrias.

Versión Pública:  
Eliminada información dentro de 04 renglones.  
Fundamento legal: artículos 21.1, fracción I, y 26.1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Puntos trigésimo octavo, fracción I y II, cuadragésimo octavo, quincuagésimo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2° Las empresas que ofrecen el tan deseado empleo, por lo general fincan sus instalaciones en las grandes ciudades.

3° Los pequeños poblados alejados de las grandes urbes, tienden a desaparecer con el consecuente abandono de infraestructura, abandono del campo, etc.

4° Las grandes ciudades no pueden satisfacer las nuevas y enormes demandas de agua, drenaje, vialidad, etc. que implican miles de inmigrantes.

5° Los habitantes de las grandes urbes desean aire puro, agua en abundancia, tráfico vehicular fluido, etc. que una megalópolis no puede brindar.

6° La Comisión Estatal de Agua sabe en que lugares de nuestro estado abunda el agua.

7° La Secretaría de Comunicaciones y Transportes conoce la red de carreteras que une todos los puntos de nuestro estado.

8° El INEGI cuenta con información topográfica, geológica, socioeconómica, poblacional, industrial, etc. de toda nuestra entidad.

9° La Cámara de los Industriales sabe que empresas desean crecer y/o abrir nuevas instalaciones.

10° Otras instituciones tienen conocimiento de inversionistas que planean abrir operaciones en nuestro estado.

11° No se puede obligar a la población a que no se venga a vivir a las grandes ciudades.

12° No se puede forzar a los empresarios a que se lleven sus plantas a zonas con poca densidad de población.

13° Etc., etc.

Pero con un poco de infraestructura ya existente y mucha buena voluntad aunada a atractivos estímulos fiscales podemos motivar a los empresarios a que finquen sus nuevas instalaciones en los incipientes POLOS DE ATRACCION que estamos sugiriendo.

No podemos forzar a la gente a que se vaya a vivir a estos nuevos POLOS DE ATRACCION, pero al ofrecerles deseados y reales atractivos como empleo seguro, aire puro, agua potable en abundancia, menor tráfico vehicular, escuelas, hospitales, etc. tal vez cambien de idea.

No estamos sugiriendo "Ciudades Satelite" a 20 ó 30 Kms de las actuales y ya saturadísimas urbes gigantes, sino la creación de de nuevas ciudades o POLOS DE ATRACCION donde ya existe cierta infraestructura en poblados alejados por lo menos 100 cien Kms de las grandes ciudades actuales.

Llegamos a la única

### PROPOSICION

Es necesario contar con una Legislación que frene el incontrolable crecimiento de las grandes ciudades y que a la vez, lleve el desarrollo y el progreso a todos los rincones de nuestro estado.

De todo lo anterior se desprende el siguiente

### PROYECTO

### LEY DE DESARROLLO ARMONICO Y SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO

1.- El congreso solicitará a la Comisión Estatal del Agua toda la información disponible sobre este líquido vital, ya sean ríos con sus respectivos caudales, embalses naturales con sus correspondientes volúmenes y capacidades, depósitos freaticos con sus volúmenes probables, etc., así como su ubicación.

2.- El Congreso solicitará al INEGI toda la información relativa a topografía, geología, población, educación, industria, economía, etc. de todos los pueblos y villas que cuenten con agua en la forma arriba descrita y que disten por lo menos 100 kms de las grandes urbes.

3.- El Congreso solicitará a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un juego de planos, actualizado, que muestre todas y cada una de las autopistas, carreteras y vialidades que unen y conectan a todos y cada uno de nuestros centros de población.

4.- El Congreso formará una Comisión intermitente que recibirá y estudiará la información arriba descrita cada vez que sea necesario aplicar esta Ley.

Una vez conseguido el objetivo que se desprende del cuerpo de esta Ley, tal comisión será disuelta y sus miembros retornarán a sus tareas correspondientes.

La comisión citada tendrá un plazo no mayor de 3 tres meses para elegir los POLOS DE ATRACCION que en seguida se mencionan

5.- Con toda esta información, la Comisión creada para tal efecto, elegirá a la brevedad diez o doce puntos que presenten las mejores condiciones para crear los nuevos polos de desarrollo que estamos sugiriendo.

6.- Los lugares elegidos serán elevados a la categoría de POLOS DE ATRACCION o Ciudades, y se promoverán como tales.

7.- A los actuales industriales y a todo nuevo inversionista, empresa, fábrica, prestador de bienes y servicios, etc, que pretenda fincarse en nuestro estado, o que desee ampliar sus instalaciones se les harán saber las siguientes alternativas y beneficios.

i) Si se instalan o amplían dentro de las grandes ciudades no gozarán de ningún estímulo fiscal.

ii) Si una nueva empresa se instala en los recién creados POLOS DE ATRACCION, o si una empresa actual decide cambiarse a los incipientes POLOS DE ATRACCION gozarán de los siguientes beneficios y estímulos:

a) Los permisos oficiales serán entregados de manera expedita y sin costo alguno durante el primer año de gestión de la empresa en cuestión.

b) El impuesto predial correspondiente a toda la instalación fabril no se cobrará durante el primer año de labores de la industria en cuestión.

c) En su caso, se ayudará a que las Instituciones bancarias otorguen un crédito blando para la adquisición del terreno de la fábrica en cuestión.

d) Se gestionará que la Secretaría de Hacienda o Servicio de Administración Tributaria rebaje 10 diez puntos porcentuales al impuesto sobre la renta ISR resultante durante los 2 dos primeros años de labores de la empresa en cuestión.

e) Los gastos carreteros de peaje adicionales, que se generen exclusivamente del POLO DE ATRACCION a la gran urbe o a las carreteras que interconectan a toda la nación, serán devueltos previa solicitud del interesado.

f) Se gestionará un 50 cincuenta % de descuento en el pago de agua durante el primer año de funcionamiento de la nueva planta.

g) Se gestionará un 25 veinticinco % de descuento en la tarifa eléctrica durante el primer año de trabajo de la industria en cuestión.

8.- Para evitar que malandrines y/o empresarios malintencionados se aprovechen de estos incentivos, cambiando o cerrando sus instalaciones cada año, todo empresario que desee beneficiarse con los estímulos indicados en el artículo 7.- ii) ya estipulado, deberá depositar una fianza con vigencia por 3 tres años, y valiosa por el 20 veinte % del valor de los activos de la empresa en cuestión,

misma que se hará efectiva, sin juicio previo, en el momento en que la Autoridad detecte este tipo de movimientos, a menos que el susodicho demuestre fehacientemente que hay quiebra de la empresa por causas no imputables a él. La fianza se hará efectiva para cubrir el monto de los beneficios fiscales otorgados.

9.- Para promocionar en debida forma a los POLOS DE ATRACCION, año tras año, el Congreso otorgará a los Municipios comprometidos con estos POLOS DE ATRACCION suficiente presupuesto para la construcción de escuelas, hospitales y demás servicios públicos, así como para la conservación y/o construcción de carreteras y demás vialidades necesarias, para que tanto los habitantes como los empresarios cuenten con la infraestructura necesaria para llevar a cabo sus funciones.

10.- El congreso concederá a los Municipios involucrados en este proyecto, durante los primeros 5 cinco años, un presupuesto de 10,000 diez mil salarios mínimos con el objeto de pagar promocionales en las principales publicaciones de nuestro estado.

11.- Dentro de 10 diez o 15 quince años, cuando estos POLOS DE ATRACCION cuenten con una población superior a los 2'000,000 dos millones de habitantes dejarán de aplicarse los estímulos establecidos en la fracción ii) de la Proposición 6 sexta de este proyecto y se buscarán y se crearán nuevos POLOS DE ATRACCION bajo los mismos criterios.

Guadalajara, Jalisco, a 24 de abril de 2006

A t e n t a m e n t e

Ing. Bernardo Vázquez Rodríguez

Tel. [REDACTED]  
credencial de elector folio [REDACTED]  
clave de elector [REDACTED]  
sección [REDACTED]

Versión Pública;  
Eliminada  
información dentro  
de 09 renglones.  
Fundamento legal:  
artículos 21.1,  
fracción I, y 26.1,  
fracción IV de la Ley  
de Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
del Estado de Jalisco  
y sus Municipios;  
Puntos trigésimo  
octavo, fracción I y II,  
cuadragésimo  
octavo,  
quincuagésimo de  
los lineamientos  
generales en materia  
de clasificación y  
desclasificación de la  
información, así  
como para la  
elaboración de  
versiones públicas.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NUMERO [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]  
FECHA DE EMISION [REDACTED]  
FECHA DE VENCIMIENTO [REDACTED]  
ESTADO DE ELECTOR 14 AÑO DE REGISTRO 1001 01  
MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 3143

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
RASGOS O FALSIFICACIONES.

EL TITULAR ESTE OBLIGADO A NOTIFICAR  
AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
CAMBIE.

SECRETARÍA DE ELECTORADO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES															
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Versión Pública; Eliminada información dentro de 08 caracteres. Fundamento legal: [artículos 21.1, fracción I, y 26.1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios](#); [Puntos trigésimo octavo, fracción I y II, cuadragésimo octavo, quincuagésimo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.](#)